

IQUIQUE, 26 de Mayo de 2011

Decreto Alcaldicio N° 718

La señorita Alcalde, con esta misma fecha, ha expedido el siguiente Decretó:

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 642, de fecha 12 de Mayo de 2011, Aprueba Actividad Municipal denominada "Campaña de Prevención VIH", y "Talleres de Prevención Primaria VIH/Sida y ETS", la que se realizará entre los meses de Mayo a Octubre de 2011;

Memorándum N° 1138/2011, de fecha 19 de Mayo de 2011, a Alcaldesa I. Municipalidad de Iquique, Srta. Myrta Dubost Jiménez, de Dirección de Desarrollo Comunitario;

Curriculum Vitae con certificados de respaldo de Simoy Andrea Chia Amas y Natalia Andrea Jara Sanhueza;

Certificado de Antecedentes N° 280.499.660, de Simoy Andrea Chia Amas. RUT [REDACTED] válido para Fines Especiales, de fecha 15 de Abril de 2011;

Certificado de Antecedentes N° 284.523.111, de Natalia Andrea Jara Sanhueza, RUT [REDACTED] válido para Fines Especiales, de fecha 29 de Abril de 2011;

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR 000415, de fecha 20 de Mayo de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas;

Informe de Refrendación N° 54, de fecha 20 de Mayo de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica;

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 23 de Mayo de 2011, suscrito por doña Simoy Andrea Chia Amas;

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 23 de Mayo de 2011, suscrito por doña Natalia Andrea Jara Sanhueza;

Ley 19.886 sobre contratos administrativos y de suministros y prestaciones de servicios de fecha 11 de julio de 2003, Artículo 3 letra a).

Decreto Alcaldicio, materia de personal, N° 291, de fecha 10 de diciembre de 2009, que nombra Alcalde de la Comuna de Iquique a la señorita Myrta Dubost Jiménez;

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 23 de Mayo de 2011, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde, señorita **Myrta Dubost Jiménez**, y doña **Simoy Andrea Chia Amas**, Rut [REDACTED] con vigencia desde el 02 de Mayo y hasta el 29 de Octubre del año 2011, para desempeñarse como "Monitor del Taller de Prevención Primaria de VIH Positivo y Enfermedades de Transmisión Sexual (E.T.S.)", pagándosele, a título de honorario, un valor hora de \$ 8.000.- bruto, con un máximo de 08 horas mensuales, lo que da como total mensual la cantidad de \$ 64.000.- (Sesenta y cuatro mil pesos) impuesto incluido, que podrá ser pagado, previa presentación, ante la Dirección de Administración y Finanzas, de Boleta de Honorarios, debidamente detallada.

2.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 23 de Mayo de 2011, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde, señorita **Myrta Dubost Jiménez**, y doña **Natalia Andrea Jara Sanhueza**, Rut [REDACTED], con vigencia desde el 02 de Mayo y hasta el 29 de Octubre del año 2011, para desempeñarse como "Monitor del Taller de Prevención Primaria de VIH Positivo y Enfermedades de Transmisión Sexual (E.T.S.)", pagándosele, a título de honorario, un valor hora de \$ 8.000.- bruto, con un máximo de 08 horas mensuales, lo que da como total mensual la cantidad de \$ 64.000.- (Sesenta y cuatro mil pesos) impuesto incluido, que podrá ser pagado, previa presentación, ante la Dirección de Administración y Finanzas, de Boleta de Honorarios, debidamente detallada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a la cuenta 2152104004001013, "Programa VIH (+) SIDA".

Total Autorizado	\$ 862.000.-
Acumulado	0.-
Saldo	\$ 862.000.-

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar;

Saluda atentamente a Ud.,



M. Vega
MARIA ANGELICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ/MAVP/ACA/JVH/mlp.